



JUGGER: MODELO DE COMPETICIÓN ESPAÑOL

Edición 5.0 (2019)

Aprobada por la Comisión de Competición el 9 de septiembre de 2019

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUGGER

Primera edición: Abril 2012
Última revisión: Septiembre 2019

Maquetación: Arturo Pérez
Corrección de estilo: Arturo Pérez

Todos nuestros reglamentos están disponibles para su descarga gratuita en:
www.fejugger.es/descargas

Federación Española de Jugger
www.fejugger.es
info@fejugger.es

ÍNDICE

ÍNDICE	3
INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO 1: REQUISITOS DE LOS TORNEOS FEJ	5
CAPÍTULO 2: PROCESO DE CONCESIÓN DE LA ETIQUETA FEJ	7
CAPÍTULO 3: SANCIONES ASOCIADAS A LA ACUMULACIÓN DE FALTAS GRAVES	8
3.1 Torneos	8
3.2 Ligas	8
CAPÍTULO 4: NOMBRES	9
CAPÍTULO 5: DELEGADO FEJ	10
CAPÍTULO 6: TIPOS DE TORNEOS	11
CAPÍTULO 7: FORMATO DE LOS TORNEOS FEDERATIVOS	12
7.1 Torneo Internacional de España	12
7.2 Torneos Máster 1000 (Winter Cup y Summer Cup)	12
7.3 Torneos Máster 500 (Autumn Cup y Spring Cup)	13
CAPÍTULO 8: COMPETICIONES DE ÁMBITO ASOCIATIVO	14
8.1 Ligas	14
8.2 Torneos (Abiertos)	14
CAPÍTULO 9: CLASIFICACIÓN DE TORNEOS	15
9.1 Puntos	15
9.2 Ponderación	16
CAPÍTULO 10: RANKING	17
10.1 Ranking Máster	18
10.2 Fórmulas	18
CAPÍTULO 11: CONCESIÓN DE WILDCARDS	19
ANEXO I: Puntuaciones de ejemplo de la ecuación del Ranking	20
Puntos Máster	21
ANEXO II: Número máximo de faltas por equipo y fase en base al número de partidos	22

INTRODUCCIÓN

Ante las reformas que la Federación Española de Juggger está promoviendo para el avance del deporte, se hace necesario establecer un nuevo marco competitivo que se ajuste a la realidad del juggger moderno y, al mismo tiempo, encauce su evolución para satisfacer los objetivos de desarrollo. Por ello, la Comisión de Competición elabora este documento, que se propone como principio rector de las competiciones acogidas a la Federación.

Este documento tiene como propósito la regulación y ordenación del modelo competitivo de la Federación Española de Juggger. Se propone un sistema competitivo que clasifica las diferentes competiciones existentes por su alcance (Nacional o Abierto) y por su configuración (torneos, ligas, campeonatos del circuito, etc). Este sistema uniformiza el sistema competitivo reflejando las diversas realidades del panorama nacional alcanzando una participación en torneos que queden clasificados tanto para el Ranking Nacional como para la Federación de una misma manera. Finalmente, este sistema establece un modelo de ranking competitivo que se ajusta a las necesidades nacionales de competición en el juggger. En adelante y en relación a este documento, se entenderá por «club» toda aquella entidad debidamente formalizada en algún registro, que realice actividades relativas al juggger.

CAPÍTULO 1: REQUISITOS DE LOS TORNEOS FEJ

Para que un torneo reciba el estatus de Torneo FEJ, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- A. Que el torneo en cuestión se celebre en territorio nacional.
- B. Que emplee todas las normativas en vigor publicadas por la Federación Española de Juggler, el modelo estándar de acta y una pista de intervalos que marque cuando se ha llegado tarde a jugar/arbitrar.
- C. Que aplique las sanciones por acumulacion de faltas graves expuestas en este documento.
- D. Que aplique las normas de nombres expuestas en este documento.
- E. Que base la distribución de los equipos (cuando la haya) en el Ranking Nacional y los Wildcards aprobados por la Federación. Se considerará que un Torneo aplica para su sorteo el Ranking vigente en el momento de la celebración del mismo.
- F. Que sus bases no contradigan las normativas de la Federación, pudiendo no obstante legislar en caso de huecos en estas, previo aviso y aceptación por parte de la Federación.
- G. Que la organización delimite el «recinto de torneo», entendiéndose por éste toda zona donde se realiza alguna actividad del torneo (pistas, vestuarios, pernocta, etc.) y la «zona de juego», que incluirá al menos el terreno de juego, donde quedará prohibido el consumo de cualquier tipo de droga (alcohol y tabaco incluidos).
- H. Que el sistema de inscripción de equipos, cuando exista un límite, garantice la justa distribución de las plazas acorde al momento de inscripción (orden cronológico de llegada).
- I. Que no suponga perjuicio para la celebración de otros torneos, acorde al Calendario Federativo.
- J. Que cuente con el visto favorable de la Federación (Comisión de Competición) y notifique dicha condición.
- K. Que permita la libre inscripción de equipos y jugadores, con la salvedad de las excepciones que la Federación establezca.
- L. En el caso de las Ligas, ante la aparición o modificación de alguno de los reglamentos de la Federación, podrá postergarse su aplicación si se considera que esta producirá

un perjuicio al desarrollo de la competición, no pudiendo retrasarse en ningún caso más de una jornada. En el caso de Torneos, cuando se produzca una situación similar, podrá contravenirse esta norma con el visto favorable de la Federación.

M. En el caso de las Ligas, se permitirá la múltiple participación, siendo no obstante puntuable sólo una de las mismas por equipo, que será la primera en la que participe salvo previo aviso a la Federación de la voluntad de puntuar en otra.

Para obtener este estatus, se deberá enviar a la Comisión de Competición un dossier, adjuntando todos los detalles del mismo.

CAPÍTULO 2: PROCESO DE CONCESIÓN DE LA ETIQUETA FEJ

El dossier de una competición que quiera obtener la aprobación de la Federación y/o puntuar para el Ranking deberá ser enviado al correo de la Comisión de Competición en el momento en que se tenga la certeza de la celebración de la misma, a fin de poder elaborar un calendario de eventos. Su contenido será básico y debe enviarse lo antes posible. El contenido mínimo de dicho documento será el que sigue:

1. Responsable/s de la organización.
2. Tipo y nombre de la competición.
3. Fecha y emplazamiento.
4. Cupo máximo de equipos.
5. Método de inscripción.

Esta solicitud inicial debe completarse al menos 15 días antes de la fecha de realización del torneo con un dossier que contenga los siguientes datos:

6. Cualquier modificación de los puntos anteriores.
7. Formato de torneo: emparejamientos, sorteos, grupos, etc.
8. Versión del *Reglamento* empleada.
9. Cómo se va a garantizar el cumplimiento de las normas del *Modelo de Competición* (sustancias, zonas, admisión de equipos, etc.).
10. Normas de la competición y cualquier información importante relativa a la misma.

La Comisión evaluará si la documentación presentada se ajusta a la normativa vigente y emitirá una respuesta en un plazo máximo de 4 días desde su recepción, resumiendo los defectos observados y posibles soluciones (si procede), pudiendo esta respuesta apelarse o remediarse antes de la celebración del torneo.

Los resultados de las competiciones deberán ser enviados a la Comisión de Competición en un plazo máximo de 15 días desde su conclusión, siempre y cuando estos resultados no estén sujetos a algún proceso abierto por la Federación o se tenga el consentimiento explícito de la Comisión para ampliar el plazo de entrega. Para tal efecto, se deberá usar el medio que la Comisión facilite con la aprobación del dossier del torneo.

CAPÍTULO 3: SANCIONES ASOCIADAS A LA ACUMULACIÓN DE FALTAS GRAVES

3.1 Torneos

Existirá un límite por acumulación de faltas asociado a cada fase. Será de carácter correctivo y su penalización será directa sobre la clasificación de un equipo, quedando éste clasificado en la peor posición posible de la fase que estaba jugando cuando llegó al límite de faltas.

El equipo seguirá jugando el torneo con normalidad y no se modificarán los resultados de sus partidos; simplemente, al término de la fase pasará a ocupar la peor posición: últimos de una fase de grupos, segundos en una final, cuartos en una semifinal, etc.

El número de faltas se calculará en base a la fórmula $(N*3/2)$, donde N es la cantidad de partidos que se juegan por fase. Se redondeará siempre hacia arriba y el número de faltas definido en el Reglamento para perder un partido será la cota mínima.

3.2 Ligas

En el caso de las ligas, las sanciones irán dirigidas a los jugadores y estarán divididas en dos grupos:

- Expulsiones: un jugador expulsado en un partido no podrá jugar el siguiente.
- Acumulación: un jugador que acumule 4 faltas graves (las expulsiones solo contarán 1, incluida la falta técnica) no podrá jugar el siguiente partido.

Estas normas no entran en conflicto con la potestad de la organización de un evento para expulsar equipos y/o jugadores por otros motivos y con otras consecuencias.

CAPÍTULO 4: NOMBRES

Quedan completamente prohibidos los nombres de equipos y/o jugadores que puedan incitar a la violencia, el racismo, la xenofobia o la intolerancia en el deporte; que contengan consignas, referencias o inclinaciones políticas; o que puedan herir la sensibilidad de otros jugadores de forma directa.

En el caso de los equipos inscritos, presentes y futuros, en el Ranking oficial de la FEJ, será la Comisión de Competición la encargada de revisar el cumplimiento del artículo anterior.

Si el equipo no estuviera inscrito en el Ranking, la organización del evento se encargará de enviar el nombre sobre el que existan dudas razonables a la Comisión de Competición, que resolverá sobre la admisión o no del nombre en el plazo de 3 días.

Será la organización del torneo la encargada de resolver si un jugador cumple o no esta norma, a petición o queja de un árbitro o participante del evento.

CAPÍTULO 5: DELEGADO FEJ

En todos los Torneos Federativos existirá un Delegado que se encargará de apoyar a la organización, a los jugadores y a los asistentes en los posibles problemas que puedan surgir en el transcurso de la competición.

El ámbito de actuación de este Delegado será completo en cuanto a temas deportivos y competitivos del torneo, es decir, será la máxima autoridad durante el torneo respecto a las normativas de la Federación y su aplicación.

Será designado por la Comisión de Competición y no será obligatoria su pertenencia a la misma. La organización del torneo será notificada de quién ostentará el puesto de Delegado durante la última semana antes de la realización del mismo.

CAPÍTULO 6: TIPOS DE TORNEOS

Dada la variedad de torneos existente en la actualidad, se hace necesario establecer alguna separación entre distintos tipos de torneo. La división será, en adelante, la siguiente:

- Torneos Federativos:
 - Torneo Internacional de España.
 - Máster 1000.
 - Máster 500.
- Torneos Asociativos:
 - Torneos Abiertos.
 - Ligas.

Todos los torneos contemplados en este documento deberán recibir la calificación de Torneo FEJ por parte de la Federación según la normativa vigente.

Los Torneos Federativos serán responsabilidad directa de la Federación, que deberá adjudicarlos a una sede siguiendo unos criterios de equidad responsables y acordes a un proyecto. Estos torneos recibirán también el nombre de Circuito Nacional.

Los Torneos Asociativos serán responsabilidad de los clubes que los convocan, y tendrán un mayor grado de libertad. Recibirán también el nombre de Circuito Abierto.

CAPÍTULO 7: FORMATO DE LOS TORNEOS FEDERATIVOS

7.1 Torneo Internacional de España

Este torneo se celebrará anualmente e iniciará la temporada. En él, se mezclarán todos los niveles de competición y se buscará, en la medida de lo posible, la participación de equipos extranjeros.

1. Cualquier equipo podrá participar.
2. Los 10 primeros equipos obtendrán únicamente puntos Máster.

7.2 Torneos Máster 1000 (Winter Cup y Summer Cup)

Estos torneos serán el máximo exponente de la competición del jugger en España. Se realizarán dos a lo largo de la temporada, uno en el sur y otro en el norte, con un desfase en torno a los 6 meses. Tendrán cupo para al menos 30 equipos, donde se creará un grupo paralelo o Grupo Máster, en el que competirán 16 equipos (los equipos con puntos Máster que acudan al torneo y tantos equipos como hagan falta de los primeros 20 equipos del Ranking).

1. Los equipos que jueguen en el Grupo Máster recibirán únicamente puntos Máster.
2. Los equipos con puntos Máster tienen prioridad absoluta **en la preinscripción**.
3. El torneo Máster 1000 y el Grupo Máster serán consideradas competiciones diferentes a efectos de clasificación y premios.
4. Un equipo fuera de los 20 primeros puestos del Ranking tiene estrictamente prohibida la participación en el Grupo Máster.
5. La Comisión de Competición puede modificar el número de equipos del Grupo Máster en función de los participantes y su posición en el Ranking.

7.3 Torneos Máster 500 (Autumn Cup y Spring Cup)

Estos torneos servirán para obtener una buena clasificación de cara a los Máster 1000. Se realizarán al menos dos a lo largo de la temporada, uno en el sur y otro en el norte, con un desfase en torno a los 6 meses. Estos torneos no tendrán restricciones de ranking en la inscripción, y se mantendrá un grupo único en el que se mezclarán todos los niveles de competición.

1. Cualquier equipo podrá participar.
2. Los 5 primeros clasificados obtendrán únicamente puntos Máster.

CAPÍTULO 8: COMPETICIONES DE ÁMBITO ASOCIATIVO

8.1 Ligas

Sólo se permitirá puntuar como máximo una competición por año y núcleo registrado en la FEJ, pudiendo unirse varios de ellos para organizar una sola liga. Una liga debe cumplir las siguientes normas:

1. Deberá tener un mínimo de 6 equipos.
2. Cada equipo deberá participar en una cantidad mínima de partidos en la competición, siendo ésta la mitad de los partidos del equipo en el conjunto de la liga (redondeado hacia arriba) o una vuelta completa (en caso de haberlas).
3. En caso de no cumplirse los puntos anteriores la liga no otorgará ningún punto.

8.2 Torneos (Abiertos)

Cada club tendrá derecho a tener vigentes dos competiciones de esta categoría, de modo que el último presentado sustituirá al más antiguo. En caso de ser una nueva edición de un torneo, siempre reemplazará la edición anterior del mismo. Un Torneo Abierto debe cumplir las siguientes normas:

1. Será de formato abierto: cualquier equipo o jugador podrá participar.
2. Deberá tener un mínimo de 6 equipos.
3. Estarán limitados a 20 equipos.
4. En caso de no cumplirse los casos anteriores, el torneo no otorgará ningún punto.

CAPÍTULO 9: CLASIFICACIÓN DE TORNEOS

En función de su tipo, los torneos recibirán un determinado número de puntos. El Torneo Internacional y los Torneos Nacionales tendrán categoría única. Las competiciones asociativas —Ligas y Abiertos— tendrán dos categorías, nombradas Clase I y Clase II.

9.1 Puntos

El reparto de puntos para el campeón, por categoría, será el siguiente.

Torneo Internacional (a partir del 11º) / Torneo Máster 1000	800
Torneo Máster 500 (a partir del 6º) / Liga de Clase I	600
Abierto Clase I / Liga de Clase II	400
Abierto Clase II	200

Algunos torneos se consideran especiales y otorgan puntos Máster. El reparto de puntos para el campeón, por categoría, será el siguiente:

Torneo Internacional (10 primeros)	1500
Torneo Máster 1000 (Grupo Máster)	1000
Torneo Máster 500 (5 primeros)	500

Estos puntos serán otorgados al campeón del torneo por cada clase. El reparto de puntos para el resto de puestos se hará conforme a las reglas correspondientes. Se busca con este reparto favorecer especialmente a las competiciones de mayor importancia, considerando que son aquellas en las que existe una mayor representatividad, pero conceder a pesar de ello una cierta importancia a los Torneos Abiertos y las Ligas, que se consideran fundamentales para la difusión del deporte y cuya organización es de gran relevancia para el asentamiento del jugger en España.

9.2 Ponderación

Como se ha dicho, los torneos federativos tendrán categorías propias. Sin embargo, tanto los Abiertos como las Ligas tienen subclases, que se adjudicarán del siguiente modo.

- Abiertos:
 - Para alcanzar el estatus Clase I, un abierto deberá tener más de 12 equipos, siendo al menos 6 de ellos ajenos al club que organiza.
 - Cualquier otra combinación generará un torneo de Clase II.
- Ligas:
 - Para alcanzar el estatus de Clase I, una liga deberá tener una duración superior a 3 jornadas y más de 12 equipos participantes.
 - Cualquier otra combinación genera una liga de Clase II.

CAPÍTULO 10: RANKING

El Ranking Nacional será actualizado en función de los resultados de los torneos enviados de manera automática o el primer lunes de cada mes, siendo la fecha límite de entrega de torneos para dicha actualización las 23:59 del domingo inmediatamente anterior.

1. Cada club tendrá derecho a mantener activos dos torneos de formato Abierto y otro de formato Liga por temporada. Los Torneos Federativos no contarán para este límite.
2. En caso de superar el límite de Abiertos activos, serán sustituidos en la misma temporada, desapareciendo con cada nuevo Abierto el más antiguo del club o sustituyendo una edición por la siguiente, de ser el caso.
3. La permanencia de una competición cualquiera en el Ranking será como mínimo del tiempo que reste de temporada en el caso de las Ligas y su renovación en el caso de los Abiertos, y como máximo del tiempo que reste de temporada más la siguiente, en caso de no reedición.
4. Para que una competición otorgue puntos, deberá haber recibido previamente la confirmación de su estatus como Torneo FEJ y que los organizadores remitan a la Federación todos los datos requeridos. En cada caso, deberá especificarse claramente que se trata del torneo que el club envía para el Ranking.
5. No enviar los resultados de un torneo definido como puntuable podrá ser sancionado en función de la relevancia de dicha infracción.
6. Los Torneos Federativos dispondrán automáticamente del sello federativo.
7. Para poder recibir los puntos de una competición, el equipo deberá estar registrado en el Ranking antes de que tenga lugar o entrar en la misma actualización que dicha competición. Para calcular la puntuación final de un equipo se partirá de la clasificación del torneo eliminando a los equipos que no puedan puntuar.
8. En la asignación de puntos de las competiciones, se ignorarán los equipos no inscritos en el Ranking.

10.1 Ranking Máster

Constará de los equipos que hayan obtenido puntos Máster ordenados por su puntuación Máster y estará compuesto siempre por 10 equipos. Atenderá a las siguientes normas:

1. El Ranking Máster se actualizará de forma automática al introducir los resultados de los torneos. Los equipos cuya puntuación Máster no esté entre las 10 primeras abandonarán este ranking.
2. Un equipo que sale del Ranking Máster perderá todos sus puntos Máster y pasará al Ranking Estándar con sus puntos actuales.
3. Si un equipo entra en el Ranking Máster, quedarán desactivados sus puntos (no se pierden).
4. Los puntos Máster se reinician después de entregar en el TIE el distintivo de Campeón de España de la temporada anterior. Este distintivo solo lo podrán portar los vigentes campeones de España.
5. Para poder recibir los puntos de una competición, el equipo deberá estar registrado en el Ranking Nacional antes de que tenga lugar o entrar en la misma actualización que dicha competición. Para calcular la clasificación final se partirá de la clasificación del torneo eliminando los equipos que no puedan puntuar.

10.2 Fórmulas

El reparto de puntos por torneo y posición se hará acorde a las siguientes ecuaciones:

$$puntos = \frac{(i + 2)^2}{(i + 3)^2} \cdot p(i - 1) + B \cdot \left(\frac{1}{1.1 \cdot i}\right)^2$$

$$puntosmaster = B \cdot \left(\frac{2}{3}\right)^{(i-1)}$$

Donde i es la posición obtenida, $p(i-1)$ es la puntuación de la posición anterior (la fórmula es recursiva) y B es la puntuación máxima obtenida en dicho torneo (la del campeón).

CAPÍTULO 11: CONCESIÓN DE *WILDCARDS*

Dado que los equipos extranjeros no pueden formar parte del Ranking Nacional español y que, por otra parte, el posicionamiento aleatorio de equipos con cierto nivel trastoca completamente los sistemas de torneo, se permitirá mediante esta fórmula solicitar un posicionamiento más justo de cara a la primera fase.

Solamente los torneos con estatus federativo podrán solicitar una *Wildcard* y siempre con una antelación mínima de 20 días. La decisión sobre el posicionamiento será tomada por la Comisión de Competición en base a los resultados obtenidos por dicho equipo y/o sus integrantes en torneos de la temporada en curso, obteniendo así una medida relativa de su rendimiento para poder posicionarlo.

ANEXO I: Puntuaciones de ejemplo de la ecuación del Ranking

Internacional	Máster 1000	Máster 500	Liga 1	Abierto 1 Liga 2	Abierto 2
800	800	600	600	400	200
701	677	496	508	339	169
620	544	418	408	272	136
553	441	357	331	220	110
496	364	309	273	182	91
448	306	271	229	153	76
407	261	240	196	131	65
371	226	214	170	113	56
340	198	192	149	99	49
313	175	173	132	88	43
289	156	157	118	79	38
268	140	143	106	71	34
249	127	131	96	64	31
232	116	121	88	58	28
217	106	112	81	53	26
203	98	104	75	49	24
191	91	97	69	45	22
180	85	91	64	42	20
170	79	85	60	39	19
161	74	80	56	37	18
152	69	75	53	35	17
144	65	71	50	33	16

137	61	67	47	31	15
130	58	63	44	29	14
124	55	60			
118	52	57			
113	49	54			
108	47	51			
103	45	49			
99	43	47			
95	41	45			
91	39	43			
87	37	41			
84	36	39			

Puntos Máster

Posición	Internacional	Máster 1000	Máster 500
1º	1500	1000	500
2º	1000	667	333
3º	667	444	222
4º	444	296	148
5º	296	198	99
6º	198	132	66
7º	132	88	44
8º	88	59	29
9º	59	39	20
10º	39	26	13
11º	26	17	9
12º	17	12	6
13º	12	8	4
14º	8	5	3
15º	5	3	2
16º	3	2	1

ANEXO II: Número máximo de faltas por equipo y fase en base al número de partidos

$$L=F(N,Z)=SI(REDONDEAR(N*3/2;0)<Z; Z;REDONDEAR(N*3/2;0))6$$

Donde N es el número máximo de partidos disputables en dicha fase y Z el número de faltas establecido en el *Reglamento* para perder un partido (**actualmente 3**).

En el caso de jugarse rondas donde Z sustituya al valor original de la fórmula (1 o 2 partidos actualmente), la suma de los límites parciales puede llegar a superar el límite para el total de partidos disputables. En tal caso, se aplicará un límite extra de faltas por día, aplicando la fórmula para un valor de N igual al total de partidos jugados ese día. El equipo que llegue a dicho límite recibirá la sanción estándar por acumulacion de faltas graves en la fase en la que alcanzó ese límite.

Partidos	Límite(L)	Partidos	Límite(L)
N	$(3*N)/2$	N	$(3*N)/2$
1	3	11	17
2	3	12	18
3	5	13	20
4	6	14	21
5	8	15	23
6	9	16	24
7	11	17	26
8	12	18	27
9	14	19	29
10	15	20	30